

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS) Proyecto Punta Lomitas - PERÚ

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: mayo, 2022

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación consiste en un préstamo senior a largo plazo de hasta US\$300 millones a la empresa ENGIE Energía Perú S.A. (el "Cliente", la "Empresa" o "EEP") para, principalmente, financiar la construcción del Parque Eólico "Punta Lomitas" (que incluye, entre otros, una estación meteorológica, un edificio de control y los accesos internos al parque), ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago, provincia Ica y región de Ica, Perú, así como su interconexión al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional ("el Proyecto"). La energía que generará el Proyecto será despachada a la subestación ("SE") Punta Lomitas a través de una línea de transmisión ("LT") de 60.2 km de longitud y una tensión de 220 kilovoltios ("kV"), y luego hasta una subestación de derivación que se conectará a la línea de transmisión existente de 220 kV Ica - Marcona (L-2211), de propiedad de la empresa Red de Energía del Perú S.A. ("REP").

Como parte de la debida diligencia ambiental y social ("DDAS"), BID Invest realizó la revisión de la información ambiental y social ("A&S") relevante, la cual incluyó, pero no se limitó, al análisis de lo siguiente: i) Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado ("EIA-sd") del Proyecto; ii) Informe Técnico Sustentatorio ("ITS"); iii) Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (MEIA-sd); iv) informes de calidad ambiental; v) matriz de autorizaciones y permisos del Proyecto; vi) plan de monitoreo arqueológico; vii) sistema de gestión ambiental y social ("SGAS") y de salud y seguridad ocupacional ("SSO") del Cliente y sus contratistas principales; y viii) manuales, reglamentos, procedimientos, planes, programas y registros.

La DDAS incluyó varias reuniones virtuales con funcionarios de EEP y, con el apoyo de una consultora local, contempló una visita al Proyecto¹ que recorrió los siguientes frentes constructivos: i) plataformas de los aerogeneradores; ii) accesos internos; iii) depósito de material excedente ("DME"); iv) polvorín; v) planta de concreto; vi) talleres y almacenes; vii) campamento de obra y campamentos de los contratistas²; viii) SE Punta Lomitas y su derivación; y ix) tramo inicial de la LT.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B debido a que sus impactos y riesgos ambientales y sociales están

¹ La visita se efectuó entre el 21 y 23 de febrero de 2022.

² ABENGOA (a cargo de la línea de derivación), SACEEM (a cargo de la construcción de la SE Punta Lomitas), COSAPI (a cargo de la construcción de las plataformas de los aerogeneradores y apertura de los accesos internos) y SIEMENS GAMESA (a cargo de la implementación y mantenimiento del parque eólico).

localizados, serán mayormente reversibles y podrán ser eliminados o mitigados con la implementación de sistemas de gestión apropiados.

Entre los riesgos e impactos ambientales asociados a las fases constructiva y operativa del Proyecto, se encuentran: i) alteración de la calidad del aire, debido a las actividades de construcción (movimientos de tierra); ii) aumento de los niveles de ruido y vibraciones, como consecuencia del uso de maquinaria pesada durante la construcción; iii) pérdida menor de vegetación con posibles impactos a la fauna, flora y hábitats naturales, debido al desbroce para instalación de las torres de aerogeneración y a la liberación de la franja de servidumbre de la LT; v) aumento del tránsito vehicular (especialmente en los distritos de Ocucaje y Santiago) debido al transporte de carga extra-ancha; vi) probabilidad de accidentes laborales (caídas y electrocución) por la ejecución de trabajos en altura y eléctricos (ensamblaje de aerogeneradores, construcción de torres, tendido de conductores en la LT, energización y arranque de equipos); vii) potencial afectación a la fauna voladora (aves y murciélagos), debido a posibles colisiones con las aspas de los aerogeneradores; y viii) alteración permanente del paisaje por la presencia de los aerogeneradores y la LT, entre otros.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad; v) ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; y vi) ND8: Patrimonio cultural.

3. Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El Proyecto se emplazará en una zona desértica con escasa precipitación³, en una planicie costera con relieve plano de origen marino, eólico y aluvial; y con presencia de algunas colinas y lomas. Los aerogeneradores serán ubicados a altitudes que varían entre los 15 metros sobre el nivel del mar (“msnm”) y 120 msnm, y alejados de la franja litoral entre 350 metros y 4.800 metros. El área intervenida se localiza en dos unidades de cobertura vegetal: i) desierto costero (el 99.7%); y ii) agricultura costera⁴ (el 0.3%).

A pesar de que la cobertura vegetal del desierto costero es considerablemente baja y dispersa, existen siete especies de interés para la conservación, como la Pinco Pinco (*Ephedra americana*), única especie categorizada, según la legislación nacional⁵, en Casi Amenazada (“NT”).

La biodiversidad en estos lugares es, en general, pobre. Sin embargo, las características y condiciones extremas generan un gran endemismo de especies. Las aves son el grupo más representativo y la franja litoral donde se ubica los aerogeneradores tiene una mayor riqueza y abundancia de este grupo.

³ Precipitaciones con un promedio anual de 4.1 mm/año (periodo 1966-2020).

⁴ Se han identificado dos tipos de vegetación: la vegetación asociada a cultivos y la vegetación ribereña rala (estas últimas solamente aplicables al componente de la línea de transmisión).

⁵ D.S. N° 043-2006-AG Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre.

El área del Proyecto no intercepta centros poblados ni territorios indígenas. No obstante, como parte de los stakeholders del Proyecto se encuentran 13 centros poblados del distrito de Ocucaje (Barrio Nuevo, San José de Pinilla, San Felipe, Córdova, Tres Esquinas, Callango, Pampa Chacaltana, El Tambo, Paraya, Cerro Blanco, La Capilla, San Martín de Porras y La Colmena), localizados a lo largo de la vía provincial (IC-108) utilizada por los vehículos que van al Proyecto. La población más cercana es Callango, que se ubica a aproximadamente 6 kilómetros de distancia.

El Proyecto (parque eólico y SE) no se emplaza en sitios considerados de alto valor arqueológico, paleontológico o cultural. Sin embargo, parte del trazado de la LT atraviesa la zona de protección paleontológica y arqueológica de Ocucaje, la cual es considerada de gran potencial por contener vestigios de fauna marina que existió en la costa sur del Perú durante el Período Terciario.

3.2 Riesgos contextuales

El agua es un recurso escaso y vital en la región. La agricultura, la principal actividad económica del lugar, se abastece de agua que se extrae del acuífero de Ica a través de pozos, y de captaciones y canales ubicados aguas arriba del área de influencia del Proyecto. Estas fuentes de agua, según estudios efectuados por la Autoridad Nacional del Agua (“ANA”) y capturados por el EIASd del Proyecto, presentan un déficit hídrico debido, principalmente, a la explotación indiscriminada de 334 pozos en el distrito de Ocucaje y 513 pozos en el distrito de Santiago. Esta situación podría generar riesgos y conflictos con las comunidades aledañas durante la etapa constructiva del Proyecto.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

EEP, a nivel corporativo, cuenta con certificaciones ISO⁶ de calidad (ISO 9001:2015), medio ambiente (ISO 14001:2015) y de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2015). Sin embargo, el alcance de estas certificaciones no incluye la gestión ambiental y social (“A&S”) específica del Proyecto, por lo que el Cliente implementará, para la fase constructiva, su Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”). La forma cómo operará el SGAS será descrita en el Manual del SGAS.

4.1.b Política

A nivel corporativo, EEP cuenta con las siguientes políticas socioambientales: i) Social; ii) de Seguridad y Salud en el Trabajo; iii) Ambiental; iv) Salarial; y v) de Sostenibilidad Corporativa. Asimismo, el Cliente desarrollará las siguientes políticas aplicables al Proyecto: i) Salud y Seguridad para la Comunidad; y ii) Recursos Humanos. Estas políticas serán difundidas a las poblaciones vecinas del Proyecto, a los contratistas y a todos los trabajadores.

⁶ Certificaciones otorgadas por la Organización Internacional de Estandarización (“ISO”, por sus siglas en inglés).

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Los riesgos e impactos más importantes que el Proyecto⁷ generará durante su fase de construcción son, entre otros, los siguientes: i) alteración de la calidad de aire (material particulado y gases combustión); ii) incremento de niveles sonoros; iii) incremento de accidentes de tránsito por el transporte de materiales y personas; iv) impacto en la salud y seguridad de la comunidad por la afluencia de trabajadores externos al Proyecto; v) potencial impacto al patrimonio cultural arqueológico y paleontológico debido a los movimientos de tierra previstos; vi) modificación de la geomorfología y el paisaje; y vii) alteración temporal de los patrones de distribución de fauna terrestre.

Para la fase de operación, el Proyecto generaría los siguientes impactos: i) incremento de radiaciones no ionizantes; ii) generación de ruido; iii) alteración del paisaje; iv) intrusión lumínica⁸; y v) colisiones de fauna aérea (aves y murciélagos) con los aerogeneradores y los conductores de la LT. Con respecto a este último impacto, la Empresa realizará monitoreos bióticos rutinarios para determinar: i) si las colisiones que se registren son importantes; ii) si el número de especímenes impactados podría alterar la composición de las colonias de aves o murciélagos en la zona; y iii) de verificarse los dos puntos anteriores, las medidas a ser adoptadas para disminuir el número de colisiones.

Adicionalmente, el Cliente actualizará la matriz de identificación de peligros, riesgos e impactos para incluir a las comunidades del área de influencia directa (“AID”) del Proyecto. La matriz también incluirá el análisis de los riesgos asociados a la afluencia de personal externo en los distritos de Ocucaje y Santiago, y al transporte extra-pesado (aerogeneradores) a través de las vías públicas durante la fase de Construcción.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

El EIA presenta la evaluación de dos alternativas para trazado de la línea de transmisión y tres alternativas para la ubicación del Proyecto. Estas alternativas consideran los aspectos ambientales y sociales más relevantes de los lugares propuestos de emplazamiento del Proyecto, así como los aspectos técnicos y económicos de su implementación. El análisis no identificó ninguna diferencia significativa A&S de las alternativas estudiadas, por lo que la selección de la alternativa final estuvo definida por aspectos técnicos relacionados con el máximo aprovechamiento del potencial eólico.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

⁷ EIA-sd aprobado a través de la R.D. N° 0101- 2020-MINEM-DGAAE del 17 de julio de 2020 y con un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la mejora tecnológica de aerogeneradores y modificación de componentes aprobado a través de la R.D N° 0149-2021-MINEM/DGAAE del 11 de agosto 2021.

⁸ La Regulación de Aeronáutica del Perú, requiere iluminación de los aerogeneradores que tendrán hasta 187 m de altura, para la seguridad de las aeronaves que pudieran sobrevolar en el entorno próximo.

El EIA realizado no presenta un estudio de impactos acumulativos. Cabe precisar que al no existir proyectos ejecutándose en paralelo a la implementación del Proyecto no aplica elaborar un estudio de impactos acumulativos.

4.1.c.iv Riesgos de género

En el Perú existe un patrón de desigualdad entre hombres y mujeres. Así, con respecto al empleo, en el periodo 2018-2019, la tasa de actividad femenina fue de 64,5%, versus 81,1% de los hombres⁹. En el caso de la región de Ica, esta brecha fue un poco mayor, ya que para los hombres alcanzó 80,8% mientras que para las mujeres el 63%. Además, el 81,7% de mujeres trabajaba en el mercado informal, contra el 73,7% de hombres. La brecha salarial a nivel nacional hasta el año 2019 era de 73,1%, siendo casi similar en la en la región de Ica (el 73,3%).

De acuerdo con la información del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, durante el año 2019, en la región Ica el 53.4% de mujeres de 15 a 49 años ha sufrido alguna vez violencia por parte de sus parejas. Asimismo, la violencia de género y el acoso se vieron exacerbados en el año 2020 por la pandemia del COVID-19, en el cual se atendieron 1.650 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales 7 fueron feminicidios.

Frente a ello, la Política de Sostenibilidad corporativa del Cliente promueve la participación de las mujeres y, mediante su Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”), asegura la no discriminación por sexo, y previene y sanciona el hostigamiento sexual. Adicionalmente, EEP, a través de sus actividades de gestión social, mantiene contacto con representantes de organizaciones vecinales de mujeres y promueve el empleo de mano de obra local femenina.

4.1.c.v Exposición al cambio climático

El sitio del Proyecto está expuesto a amenazas crónicas climáticas. Dada su ubicación en la franja costera, también tiene una exposición de moderada a alta, al aumento del nivel del mar y cambios en los patrones de precipitación. Sin embargo, al tratarse de un proyecto de energía renovable, su exposición al riesgo de transición es bajo.

4.1.d Programas de gestión

El Proyecto cuenta con una estrategia de manejo ambiental, la cual comprende los siguientes instrumentos de gestión: i) un Plan de Manejo Ambiental (“PMA”); ii) un Plan de Relaciones Comunitarias (“PRC”); iii) un Plan de Contingencias (“PC”); iv) un Plan de Compensación; v) un Plan de Vigilancia Ambiental (“PVA”) y vi) un Plan de Abandono.

El PMA comprende los medios físico, biológico y socioeconómico. La sección sobre el medio físico incluye medidas generales para mitigar los impactos en la calidad del aire, el ruido, el suelo y paisaje. También incluye los siguientes programas y planes: i) de minimización y manejo de residuos sólidos; ii) de manejo arqueológico; y iii) varios programas ambientales (prevención de la contaminación de suelos, reconformación de las zonas de uso temporal, manejo de voladuras y explosivos, manejo

⁹ Acorde a las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

ambiental por la operación de la planta de concreto, manejo de lodos y sólidos sedimentados en la planta de tratamiento de aguas residuales, y pozas de lavado de mixers, entre otras). La sección sobre el medio biológico incluye medidas generales para mitigar los impactos en la flora, minimizando la reducción de cobertura vegetal durante las actividades de construcción y en la fauna terrestre, aérea y marina.

El PVA del Proyecto detalla los procedimientos y frecuencias de monitoreo de: i) calidad del aire (trimestralmente durante la construcción y abandono); ii) ruido (trimestralmente durante la construcción y semestral durante las operaciones); iii) efluentes domésticos (mensual durante la construcción); iv) monitoreo biológico (semestral durante la construcción y operación) v) calidad de suelos (puntual, al término de la etapa de construcción); y vi) radiación no ionizante (anualmente durante las operaciones).

La sección sobre el medio socioeconómico del PMA incluye medidas generales para mitigar los impactos socioeconómicos de la población y en el patrimonio cultural. En este sentido, el PRC contempla cuatro ejes de acción: i) los mecanismos de comunicación con la población; ii) el comportamiento responsable de los trabajadores; iii) la mano de obra local; y iv) la promoción de actividades sostenibles de intervención social en el ámbito del Proyecto.

El PMA no contempla un plan de compensación, debido a que el Proyecto no produciría impactos ambientales negativos significativos, ni originará la pérdida de recursos o ecosistemas.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

A nivel corporativo, el Cliente cuenta con un Gerente de Medio Ambiente y un Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional de la División de Operaciones, así como también un Jefe de Medio Ambiente. A nivel del Proyecto, cuenta con un Líder de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (“SSOMA”) y un equipo conformado por dos supervisores SSOMA encargados del parque eólico, y dos supervisores para la LT que reportan al líder de Seguridad y Salud Ocupacional. Además, cada contratista cuenta con supervisores de seguridad y salud, y con supervisores de medio ambiente.

Con respecto a la gestión social, el Proyecto cuenta con dos relacionistas comunitarios quienes reportan directamente al Site Manager y de forma matricial al Gerente de Asuntos Sociales. Además, las contratistas principales cuentan con un gestor social, cuyas principales funciones son atender el mecanismo de quejas, coordinar el proceso de contratación de mano de obra local e informar sobre las actividades del contratista.

Adicionalmente, el Cliente designará una persona responsable, con reporte directo al Gerente de Proyecto, por la implementación del SGAS y el monitoreo del desempeño A&S de los contratistas y subcontratistas.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

El Cliente, a nivel corporativo, cuenta con un Manual de Gestión de Crisis, y a nivel de Proyecto con un Plan de Contingencias, compuesto por un conjunto de normas y procedimientos que incluyen acciones de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva la ocurrencia de un

accidente, incidente o situación de emergencia. Dicho plan contiene: i) un estudio de riesgos; ii) medidas aplicables en caso de emergencia; iii) directrices para la capacitación del personal; iv) procedimientos de comunicación; v) detalles del equipamiento de respuesta a emergencias; y vi) descripción de los equipos y materiales para controlar derrames. Entre las emergencias más probables identificadas para el Proyecto, se encuentran las siguientes: i) naturales (sismos, tsunamis, maremotos, vientos fuertes); ii) tecnológicas (incendios y explosiones, derrame de combustible u otras sustancias contaminantes, accidentes de trabajo y emergencias médicas); y iii) sociales (protestas o disturbios).

Se han determinado distintos canales para la comunicación de situaciones de emergencia, principalmente: i) radio; ii) teléfonos móviles; iii) teléfono fijo de la compañía y del SARCC ¹⁰; iv) teléfonos satelitales y v) correo electrónico¹¹. En función del tipo de emergencia que se presente, se ha determinado solicitar apoyo de los siguientes organismos de socorro: i) Policía Nacional del Perú-Región Ica; ii) Cuerpo General de Bomberos del Perú - Ica; iii) Defensa Civil; iv) Prefectura y Municipalidad de Ocucaje; y v) hospitales u otras instituciones de salud de la región.

El Cliente imparte las directrices a sus contratistas para que, como parte de sus planes de emergencia: i) implementen programas de capacitación a su personal; ii) realicen simulacros e inspecciones; iii) conformen brigadas de respuesta ante emergencias; y iv) cuenten con ambulancias y el equipamiento necesario para manejar las diferentes situaciones de emergencia que se han identificado.

Adicionalmente, EEP actualizará el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias de forma que incluya: i) una evaluación de los riesgos asociados al transporte de equipos y materiales del Proyecto; y ii) una verificación y actualización de los medios de comunicación a ser utilizados durante una emergencia.

4.1.g Seguimiento y evaluación

El Cliente, de acuerdo con los permisos ambientales¹², tiene la obligación de reportar a las autoridades encargadas el cumplimiento de los compromisos suscritos para el Proyecto. Así, por ejemplo, el PVA, describe la forma de monitoreo de: i) la calidad del aire; ii) el ruido; iii) los efluentes domésticos; y iv) flora y fauna.

El Cliente ejecuta, con una frecuencia semestral, auditorías internas para evaluar su desempeño ambiental social y de salud y seguridad ocupacional; y auditorías externas de seguridad y salud ocupacional con frecuencia trimestral. Por su parte, las autoridades competentes no cuentan con un cronograma de inspecciones periódicas definido, y cuentan con la facultad de realizar supervisiones inopinadas.

¹⁰ Número: 01 46020805 del SARCC, que es un organismo de apoyo y sin fines de lucro de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), para coordinar de manera oportuna y efectiva los recursos disponibles a nivel nacional a través de contactos con diferentes organismos de apoyo para atender las situaciones de emergencia del personal de las empresas asociadas que se encuentran en áreas remotas y que requieran apoyo a través de operaciones de búsqueda, rescate, evacuación médica, etc.

¹¹ control.engie@pe.engie.com

¹² Instrumentos de Gestión Ambiental ("IGA").

Adicionalmente, el cliente desarrollará e implementará un procedimiento para la gestión del desempeño ambiental y social de los contratistas para las fases de construcción y de operación y mantenimiento (“O&M”), que incluya metas e indicadores clave de gestión (“KPIs”, por sus siglas en inglés). También actualizará periódicamente la matriz de licencias y permisos A&S para la ejecución del Proyecto.

4.1.h Participación de los actores sociales

El Cliente inició el proceso de participación y consulta con las poblaciones del área de influencia indirecta, “AII” (distritos de Ocucaje y Santiago) de forma previa a la elaboración del EIA. Cabe resaltar además que EEP, como parte del Plan de Participación Ciudadana (“PPC”), llevó a cabo talleres participativos en estos distritos durante el año 2019.

El PRC del Proyecto está conformado por los siguientes programas: i) Comunicación e Información Ciudadana; ii) Monitoreo y Vigilancia Ciudadana; iii) Empleo Local; iv) Adecuación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto; v) Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional; vi) Código de Conducta; vii) Compensación e Indemnización; y viii) Aporte al Desarrollo Local.

En concordancia con el Programa de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana del PRC, el Cliente ha conformado un Comité de Vigilancia y Participación Ciudadana, compuesto por 10 representantes provenientes de la municipalidad distrital, de los caseríos del distrito de Ocucaje y de las organizaciones locales (asociaciones de pescadores y algueros). Dicho comité, en coordinación con la Empresa, realiza visitas al área del Proyecto; acompaña los monitoreos ambientales de calidad de aire, ruido y de efluentes; y, en caso de surgir la necesidad, propone al Cliente otras zonas a monitorear. Durante las visitas, el Cliente capacita a los miembros del comité en los temas objeto de monitoreo y absuelve sus dudas. Las actividades del comité son informadas periódicamente a la autoridad ambiental.

Desde el inicio de la fase de construcción, EEP cuenta con una oficina de información permanente en el distrito de Ocucaje para atender directamente a sus partes interesadas. Allí ha instalado buzones de quejas y sugerencias, e implementado un mecanismo de quejas denominado Preocupaciones, Quejas y Reclamos (“PQR”) que registra y hace seguimiento de las quejas hasta brindar una respuesta a la población. A la fecha de la debida diligenciamiento han reportado 17 PQR las cuales han sido verbales y escritas.

4.1.h.i Divulgación de información

EEP ha adoptado un Programa de Comunicación e Información Ciudadana cuyos objetivos son: i) establecer mecanismos de comunicación que promuevan la participación del público interesado en el Proyecto; y ii) brindar información sobre las actividades que realiza el Proyecto, sus implicaciones, alcance y efectos en la población y en los grupos de interés. Para lograr lo anterior, la Empresa: i) realiza reuniones informativas semestrales o anuales con los grupos de interés; ii) pauta en los medios de comunicación escritos, radiales o televisivos de mayor audiencia; y iii) produce materiales didácticos de difusión personalizada y masiva.

El Cliente, ha reportado el uso de los siguientes medios para brindar información a la población: i) página en Facebook llamada “Ocucaje al Día”; ii) el periódico informativo Ocucaje al Día¹³ que se prepara y distribuye cada dos meses; iii) boletines informativos; y iv) visitas programadas. Las partes interesadas pueden obtener información del Proyecto en la oficina de Información instalada en Ocucaje.

4.1.h.ii Consulta y participación informadas

El Cliente, como parte de su PPC, realizó las siguientes actividades: i) talleres participativos en las capitales de los distritos donde se ubica el Proyecto (Ocucaje y Santiago); y ii) una audiencia pública¹⁴. También ha implementado mecanismos complementarios de participación ciudadana, tales como la realización de entrevistas personalizadas a través de su equipo de promotores, y la colocación de un buzón de sugerencias y reclamos.

4.1.h.iii Pueblos indígenas

De acuerdo con la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)¹⁵ del Ministerio de Cultura, no se identifican comunidades nativas o pueblos indígenas en el área de influencia del Proyecto. Tampoco se identifican comunidades afroperuanas.

4.1.h.iv Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno

Se llevaron a cabo talleres participativos y audiencias públicas, que contaron con la participación del Cliente y de la población del área de influencia indirecta del Proyecto, así como la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad y la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

El Programa de Comunicación e Información Ciudadana del PRC describe cómo el Cliente se comunica con las comunidades locales y otros actores sociales, y será complementado¹⁶ para incluir: i) procedimientos para la gestión de las comunicaciones externas; ii) el mecanismo de quejas externo detallado en el siguiente numeral 4.1.i.2; y iii) requisitos y frecuencia de los informes que periódicamente serán compartidos con la comunidad.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

¹³ Se informa todo lo relacionado al proyecto, se fomenta el turismo, el comercio interno y resaltando a los moradores en sus actividades de desarrollo local y los aportes en beneficio de la comunidad

¹⁴ Lugar: Coliseo Municipal del distrito de Ocucaje - Provincia y Región Ica; fecha: 22 de agosto 2019; temas tratados: Seguridad y salud en el trabajo, Protección del medio ambiente, Necesidades básicas de la comunidad, Importancia del proyecto Punta Lomitas, Generación de energía eólica; cantidad de participantes: 205 personas.

¹⁵ <https://bdpi.cultura.gob.pe/>

¹⁶ Dicho complemento no implica ni constituye una modificación del instrumento de gestión ambiental vigente.

EEP mantiene un sistema de quejas (PQR), aplicable para todos sus proyectos, que es complementado por campañas de difusión y capacitaciones sobre el uso del mecanismo; y que incluye: i) una descripción de los canales para la recepción de las quejas (verbal, escrito, vía telefónica o por correo electrónico¹⁷); ii) los procedimientos de seguimiento a las comunicaciones recibidas; y iii) el protocolo a seguir para derivar las quejas a las contratistas.

La DDAS no identificó ningún grupo particularmente vulnerable en las áreas de influencia del Proyecto; sin embargo, el Cliente actualizará su PQR, de modo que: i) incluya un registro, el seguimiento y análisis de las quejas y soluciones; ii) sea culturalmente apropiado y accesible; iii) permita el anonimato; y, iv) resalte que se puede acudir a cualquier otro mecanismo independiente de consulta en caso de no estar conforme con las respuestas requeridas.

4.1.i.iii Informes a las comunidades afectadas

Los avances del Proyecto son presentados a la comunidad a través de boletines informativos, y mediante la visita de los relacionistas comunitarios a las principales partes interesadas. La Empresa verificará si el tipo de lenguaje a la fecha utilizado es el indicado y si la presentación es lo suficientemente didáctica y entendible para la mayoría de la población.

El Cliente prepara de forma rutinaria un Reporte Integrado anual que se encuentra disponible para el público a través de su página web¹⁸, el cual, entre otros temas, presenta: i) indicadores ambientales¹⁹; ii) indicadores sociales²⁰; y iii) indicadores de gobernanza corporativa.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

El Cliente mantiene un Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”), en el cual se establecen los lineamientos para regular las relaciones entre los trabajadores y la Empresa. Dicho reglamento incluye los siguientes temas: i) admisión o ingreso de los trabajadores; ii) jornada y horario de trabajo; iii) registro de asistencia al trabajo; iv) permisos, licencias e inasistencias; v) descansos semanales, feriados y vacaciones; vi) pago de remuneraciones; vii) obligaciones y derechos de la empresa; viii) derechos, obligaciones, prohibiciones del trabajador; ix) fomento y mantenimiento de la armonía entre trabajadores y empleador; x) seguridad e higiene en el trabajo; xi) medidas disciplinarias y su aplicación; xii) terminación de contrato de trabajo; xiii) actos de hostigamiento sexual; xiv) protección al personal con VIH; xv) protección al personal con tuberculosis; xvi) lineamientos para el uso del lactario; xvii) relaciones colectivas de trabajo; xviii) pedidos, reclamos y formas de resolverlos; y xix) prohibición de fumar. Adicionalmente, cada una de las empresas

¹⁷ Puntalomititas.eep@engie.com

¹⁸ <https://engie-energia.pe/publicaciones-y-politicas>

¹⁹ Emisiones totales de CO₂, consumo de energía de la red y consumo de energía primaria para producción de energía, huella hídrica, agua reciclada para riego, residuos gestionados y recuperados peligrosos y no peligrosos, emisiones de partículas de polvo, emisiones de hexafluoruro de azufre (SF₆), emisiones de óxidos de nitrógeno (NO_x), emisiones de óxidos de azufre (SO_x), residuos de ceniza y yeso, emisiones directas de mercurio.

²⁰ Indicadores de SSO, compras a proveedores locales, mujeres dentro de la organización, mujeres en posiciones gerenciales, mujeres en Comité Ejecutivos, ratio de remuneración mujeres vs hombres, zonas de influencia cubiertas por un mecanismo apropiado de diálogo y consulta con las partes interesadas, inversión social, beneficiarios de acciones sociales, entre otros.

contratistas también mantiene un RIT, donde se detallan, entre otros, los derechos y obligaciones de los trabajadores, así como los canales de comunicación.

Al momento de la DDAS se encontraban trabajando 1.180 trabajadores en el Proyecto, de los cuales el 99% corresponde a la fuerza laboral de sus contratistas principales²¹ y 1% al personal de EEP; siendo el porcentaje femenino de 5%. Adicionalmente, el 16% del total de trabajadores, pertenecen a los distritos de Ocucaje y Santiago.

Los trabajadores de los contratistas se encuentran hospedados en casas alquiladas en el distrito Ocucaje y en el centro poblado de La Venta del distrito de Santiago. Para la provisión de alimentos, se han contratado empresas de la ciudad de Ocucaje y La Venta.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Los contratistas expresan a través de sus políticas de recursos humanos y su RIT sus compromisos con: i) la no discriminación por sexo, raza, religión, discapacidad ni algún otro tipo; ii) la prohibición de trabajo infantil y forzoso; y iii) la igualdad de oportunidades en cuanto a remuneraciones, sus escalas y diferentes tipos de profesionales.

Sin embargo, el Cliente desarrollará, adoptará y difundirá entre sus trabajadores directos y sus contratistas, una Política de Recursos Humanos para el Proyecto la cual, entre otros temas, incluirá: i) la obligación del cumplimiento de la legislación nacional en temas de empleo y trabajo; ii) la promoción del trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores; iii) la protección a los trabajadores; iv) la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables, y el fomento a la salud de los trabajadores; y v) la prohibición del trabajo forzoso.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Los contratistas del Cliente tienen a la mayoría de su personal contratado bajo el régimen de construcción civil con todos los beneficios sociales de ley²². Los horarios de trabajo son de 07:00 a 18:00.

El Cliente otorga a sus trabajadores una copia del Reglamento Interno de Salud y Seguridad en el Trabajo ("RISST"), adicionalmente los contratistas entregan una copia de su Reglamento Interno de Salud y Seguridad en el Trabajo a sus trabajadores.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

La Empresa, siguiendo las normas locales laborales, respeta el derecho de los trabajadores a sindicalizarse y a negociar acuerdo colectivos de contratación. En la actualidad existen dos sindicatos²³ de trabajadores constituidos en el Proyecto.

²¹ Cosapi (54%), Abengoa (27%) y SACEEM (19%).

²² Gratificaciones, seguro social, vacaciones, aporte al fondo de jubilación, compensación por tiempo de servicios, entre otros.

²³ Sindicatos de trabajadores conformados por trabajadores de los Contratistas: 1. Confederación general de trabajadores del Perú - Ica / Cantidad de afiliados: 310; 2. Juntos por la victoria - Ica / Cantidad de afiliados: 62

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Cliente y sus principales contratistas, a través de sus políticas y RIT, declaran su compromiso de tolerancia cero con la discriminación por razones políticas, étnicas, raciales, lingüísticas, de género, de edad o nacionalidad, de creencias personales, de orientación sexual y de afiliación sindical, entre otras.

El Cliente cuenta con una Política de Derechos Humanos, una Carta de Ética y una Guía Práctica de Ética aplicable a los socios, contratistas, proveedores y prestatarios, promueve -entre otros- la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto de la intimidad, la promoción de la diversidad, la lucha contra cualquier forma de discriminación, la protección de la salud y la seguridad en el trabajo y, en particular, la prevención y sanción de cualquier situación de acoso.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

El Cliente no cuenta con un plan de reducción de la fuerza laboral.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El Cliente, a nivel corporativo, mantiene un "Canal de Denuncias y Línea Ética" el cual está abierto a todos los empleados y a todos los grupos de interés externos, cubre todo tipo denuncia en caso de sospecha o incumplimiento de las normas de ética del Cliente, incluidos incidentes éticos relacionados a temas laborales. Dicha línea utiliza los siguientes canales para la captura de quejas o reclamos (incluyendo aquellos que pudieran ser internos): i) formulario en la página web²⁴; ii) correo electrónico (etica.engie@resguarda.com); y iii) teléfono exclusivo (0-800-00932). El mecanismo permite el anonimato y posee una opción para realizar seguimiento al reclamo realizado²⁵.

Adicionalmente, EEP adecuará su mecanismo de quejas interno existente, con la finalidad de incorporar lo siguiente: (i) captura de quejas a través de formularios físicos en la zona del Proyecto permitiendo el anonimato; y, (ii) flujo de respuestas. Además, capacitará a los trabajadores directos y de las principales contratistas sobre su uso y generará estadísticas sobre las quejas recibidas.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Al momento de la DDAS no se evidenciaron prácticas de trabajo infantil o forzoso. De igual forma, el Cliente elaborará una Política de Recursos Humanos del Proyecto que incluirá explícitamente esta prohibición.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

El Cliente mantiene, a nivel corporativo, un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ("SGSST") certificado por la norma ISO 45001:2018, y cumple con la legislación nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo ("SST"). Además, implementa tecnología digital para mejorar su

²⁴ <https://report.resguarda.com/formulario>

²⁵ <https://report.resguarda.com/seguimiento>

gestión de SST, por medio de la aplicación “ENGIE PREVIENE” utilizada para reportar actos y condiciones subestándar.

El Cliente cuenta con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo específico para el Proyecto, que es aplicable a trabajadores propios, contratistas y subcontratistas. Dicho plan contempla: i) procedimientos de ingreso de contratistas y personal; ii) protocolos de identificación de requisitos legales y otros compromisos aplicables al Proyecto; iii) requerimientos Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente (“SOMA”) para contratistas y proveedores; iv) requisitos generales de SOMA para proyectos de construcción; y v) otros lineamientos del grupo aplicables al Proyecto. Para el cumplimiento de lo anterior, el plan contempla: i) la ejecución de actividades en SST; ii) la realización de inspecciones y monitoreos de SST; iii) la ejecución de entrenamientos y capacitaciones en SST; iv) la participación del personal en simulacros organizados por el contratista principal; y v) la ejecución del seguimiento y supervisión a contratistas.

El Cliente mantiene un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas que brindan servicios a EEP, con carácter de obligatoriedad para todo el personal que preste servicios en cualquiera de sus instalaciones y proyectos, o que realice actividades en su nombre. Esto con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes²⁶ y garantizar, al mismo tiempo, la salud, la integridad física, la conservación del medio ambiente y la producción continua en las instalaciones donde ejecute sus labores o servicios.

Adicionalmente, el Cliente: i) desarrollará e implementará un procedimiento para provisión de servicios de alimentación, que garantice la inocuidad de los alimentos en los campamentos de obra e incluya acciones de seguimiento y control para verificar su cumplimiento por parte de las empresas contratistas; ii) realizará monitoreos periódicos a la calidad del agua para consumo de todos los trabajadores en el Proyecto; iii) adecuará las facilidades del campamento para proporcionar áreas de esparcimiento y descanso de todos los trabajadores en el Proyecto; iv) desarrollará un procedimiento para selección de alojamientos temporales (sean internos o externos al sitio del Proyecto) que incluya criterios de selección de los sitios y las condiciones mínimas de habitabilidad (estándar); y v) generará estadísticas para éste último.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Proyecto no tiene en su fuerza laboral personal con discapacidades. Ni las políticas y el RIT del Cliente hacen mención alguna a disposiciones para personas con discapacidad.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

Las políticas y el RIT del Cliente no hacen mención explícita acerca de trabajadores contratados por terceras partes; sin embargo, los contratos celebrados por el Cliente con sus contratistas incluyen cláusulas de cumplimiento laboral y de derechos humanos a cargo de los contratistas.

²⁶ Ley N° 29783 —Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad 2013 aprobado mediante R.M. N° 111- 2013 - MEM/DM.

4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

La electricidad requerida para la fase de construcción del Proyecto proviene de grupos electrógenos a diésel de 100 kVA a 250 kVA. Asimismo, en los diferentes frentes de obra se utilizan generadores móviles a diésel de pequeña escala, de acuerdo con los requerimientos. Los combustibles y lubricantes requeridos para las actividades de construcción serán suministrados por compañías distribuidoras del mercado de la región, y almacenados en tanques específicos para este propósito. El consumo de combustible para la construcción hasta el mes de enero de 2022 fue casi de 1,4 millones de galones de diésel; alrededor de 1.300 galones de Gasohol²⁷ 90 octanos, y de 43 galones de Gasohol de 95 octanos.

Durante la etapa de O&M, el Proyecto producirá su propia electricidad. El combustible (diésel, principalmente) para el transporte del personal se estima en aproximadamente 1.3 m³/mes. El consumo anual de aceite para los aerogeneradores será de 10,5 m³. El agua de consumo humano será de 51 m³/mes.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

Durante la fase de construcción, las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) serán poco significativas y se limitarán a aquellas generadas por los vehículos del Proyecto, el equipo y los generadores. La Empresa realizará un inventario de estos gases para esta fase del Proyecto.

Las emisiones de GEI para la fase de operación del Proyecto serán insignificantes.

4.3.a.ii Consumo de agua

El Proyecto requerirá los siguientes volúmenes de agua: i) uso doméstico en campamento y oficinas, alrededor de 93.692 m³ por año (considerando 1.175 trabajadores), que será suministrada por el Servicio Municipal de Agua Potable de Ocucaje (SEMAPO) y abastecida mediante camiones cisterna y almacenada en tanques habilitados para este propósito; y ii) consumo humano, mediante cajas de agua tratada de 20 litros (60 cajas/día).

El consumo mensual de agua industrial se estima en alrededor de 7592 m³. El agua para este efecto será transportada al Proyecto por medio de camiones cisterna desde dos fuentes de agua subterránea debidamente autorizados por la Autoridad Nacional del Agua (“ANA”): i) pozo Ancevalle, ubicado en el sector Callango, y ii) Pozo Ica, ubicado en el sector del Fundo Rincón Grande.

El Proyecto desarrollará e implementará, para la etapa constructiva, un Plan de Monitoreo de Uso del Agua que incluya acciones para optimizar su uso de uso (principalmente en las actividades de humectación de vías, preparación de hormigón y uso en campamentos) en todos los frentes de obra

²⁷ Mezcla de gasolina con por lo menos 10% de volumen de alcohol.

del Proyecto. También actualizará su Plan de Monitoreo de la Captación de Agua Subterránea para asegurar que la explotación de agua subsuperficial se mantenga acorde a los permisos otorgados.

Para la habilitación de los accesos del Proyecto se requerirá mensualmente una cantidad de 1736 m³ de agua, la que provendrá principalmente del reúso del agua tratada, previa verificación del cumplimiento de los límites máximos permisibles (“LMP”) aplicables.

4.3.b Prevención de la polución

El PVA del Proyecto incluye el monitoreo de: i) la calidad de aire (principalmente dióxido de azufre SO₂, dióxido de nitrógeno NO₂, material particulado PM_{2.5} y PM₁₀, y monóxido de carbono CO) en 5 estaciones; ii) el ruido ambiental en 5 estaciones; iii) efluentes domésticos (a la salida de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (“PTARD”)); iv) biológico; y v) el suelo.

Para la prevención de los niveles de ruido, se implementan, entre otras actividades, las siguientes: i) mantenimiento preventivo o correctivo de unidades móviles, equipos y maquinaria; ii) priorización del transporte de materiales durante el horario diurno; y iii) implementación de señalización informativa o restrictiva relacionada con el uso innecesario de bocinas y sirenas en zonas específicas. Para mantener la calidad de aire en niveles aceptables se realiza, en la actualidad, lo siguiente: i) limpieza y mantenimiento de accesos; ii) control de la velocidad de tránsito vehicular dentro del Proyecto; iii) uso de las vías autorizadas; iv) mantenimiento preventivo de vehículos, equipo y maquinaria; y v) control de la vigencia de los certificados de revisión técnica de los vehículos y maquinaria.

En lo que respecta a la protección de suelo, actualmente se realiza lo siguiente: i) reutilización de los excedentes del movimiento de tierra (de ser posible); ii) gestión adecuada del material excedente en los DME; iii) uso de áreas previamente intervenidas; iv) rehabilitación progresiva de las áreas disturbadas por el Proyecto.

Los dos últimos monitoreos trimestrales de ruido y calidad de aire correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2021 indican que no han superado los estándares de calidad ambiental (“ECA”) para estos parámetros. Los efluentes domésticos, a la fecha, no han sido monitoreados ya que la PTARD entró recién en operación en febrero de 2022.

El Cliente, en complemento a las tareas que actualmente ejecuta, ampliará sus campañas de monitoreo para incluir a: i) los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados y dispuestos; ii) los excedentes de excavaciones transportados a los DME; iii) los residuos de concreto; iv) los efluentes domésticos e industriales²⁸; y vi) el consumo de combustibles, lubricantes y aceites.

4.3.b.i Residuos

²⁸ Cabe precisar que los efluentes industriales que genera el Proyecto son generados por la concretera y se reciclan en el mismo proceso.

El Plan de minimización y manejo de residuos sólidos del PMA, promueve su reúso, reaprovechamiento y reciclaje, además de la segregación de los residuos según sus características físicas para facilitar su gestión.

Los residuos sólidos que el Proyecto generarán serán los siguientes: i) residuos comunes, como alimentos, plásticos, cartones, vidrio, papeles, envoltorios, entre otras cuya producción se estima en casi 40 toneladas por mes (t/mes); ii) cables, 30 t/mes; iii) cartones para embalaje, 5 t/mes; iv) madera, 2 t/mes; v) metales 70 t/mes; y vi) material de construcción 100 t/mes. El Cliente evaluará e implementará alternativas para eliminar, reducir, reusar o reciclar los residuos comunes (principalmente empaques de alimentación) de trabajadores propios, contratistas y subcontratistas.

Actualmente, los residuos son recogidos en los distintos frentes de obra, y son llevados a un almacén temporal antes de ser transportados por Empresas Operadoras de Residuos Sólidos ("EO-RS") para su tratamiento y disposición final.

4.3.b.ii Manejo de efluentes

El Proyecto prevé un volumen máximo de generación de agua residual doméstica de aproximadamente 129 m³/día (con 1.175 trabajadores), considerando un promedio de 110 litro por persona por día. Dichas aguas serán tratadas en la PTARD. En los frentes de trabajo se han instalado baños químicos portátiles, cuyos residuos son manejados y dispuestos a través de una EO-RS autorizada.

El volumen máximo de agua para el lavado de los camiones mixer en la planta de concreto se estima en 300 litros por camión, equivalente a aproximadamente 3 m³/día. Las aguas producto de esta actividad serán recogidas en una piscina de decantación y su efluente será utilizado como medida de control de polvo a través del riego de accesos o áreas de trabajo.

4.3.b.iii Manejo de materiales peligrosos

El PMA del Proyecto incluye un subprograma de manejo de sustancias o materiales peligrosos como son los aceites, grasas, lubricantes, y combustibles. La cantidad estimada de residuos a generarse en la etapa de construcción se estima será de alrededor de 3 t/mes.

En la actualidad, el Cliente ha implementado las siguientes medidas preventivas para el almacenamiento temporal de materiales peligrosos: i) colocación de señalización de seguridad; ii) nivelaciones del piso con revestimiento de geomembrana y altura de desnivel de 30 cm aproximadamente; iii) exigencia del uso de equipos de protección personal específicos; y iv) colocación de kits antiderrame y extintores en los lugares donde se emplean materiales peligrosos.

Los residuos peligrosos resultantes, son recogidos en los distintos frentes de obra, y son llevados a un almacén temporal antes de ser transportados por Empresas Operadoras de Residuos Sólidos ("EO-RS") para su tratamiento y disposición final.

4.3.b.iv Manejo y uso de pesticidas

El Proyecto no prevé el uso de pesticidas. Durante la DDAS no se evidenció el uso de estos compuestos.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Considerando su ubicación remota y alejada de cualquier asentamiento humano, la probabilidad de que el Proyecto genere eventos de emergencia que constituyan una amenaza directa para alguna comunidad es prácticamente nula.

Sin embargo, el Cliente desarrollará e implementará un Plan de Gestión de Tráfico, aplicable a las rutas de acceso existentes y alternas, que identifique los riesgos potenciales asociados al incremento del tráfico vehicular durante la construcción del Proyecto y que establezca: i) los procedimientos para monitorear y supervisar el tránsito vehicular; ii) las rutas de ingreso y salida; iii) las zonas pobladas; iv) la frecuencia y horarios de movilización de las cargas; v) las condiciones mínimas de transitabilidad de los vehículos; y vi) las condiciones mínimas de salud de los conductores. Además, el plan evaluará alternativas y desarrollará e implementará un Plan de Control de Ingreso al Proyecto (incluyendo el área de intercepción del parque eólico con la vía pública) de personas ajenas al Proyecto.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El subprograma de manejo de sustancias o materiales peligrosos establece medidas para el manejo de envases con restos de aceite, grasas, lubricantes y otros elementos peligrosos que puedan generarse en el Proyecto. Dichas medidas incluyen: i) almacenamiento temporal con señalización de seguridad; ii) nivelación y revestimiento de pisos con geomembranas; iii) identificación y clasificación adecuada de residuos; iv) disposición final de los residuos peligrosos a cargo de la EO-RS; v) uso de contenedores adecuados para almacenamiento; vi) capacitación y entrenamientos periódicos al personal que realiza labores en el área; vii) disponibilidad de las hojas de seguridad de los materiales (“MSDS”, por sus siglas en inglés); viii) uso equipos de protección personal específicos; ix) kits antiderrames; x) extintores; y xi) procedimientos para atender derrames en las vías.

Con relación al manejo de explosivos, éstos se emplearán en la etapa de construcción, sólo en caso existir roca maciza; y serán almacenados en dos polvorines (Polvorín A y B) ubicados al norte y sur del parque eólico. El explosivo que empleará el Proyecto será dinamita, conjuntamente a sus accesorios de voladura (cordones detonantes, paneles y detonador electrónico). Los polvorines serán cercados conforme los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (“SUCAMEC”) y el almacenamiento tendrá una dimensión mínima de 12 m x 5 m en contenedores metálicos con buena ventilación. El perímetro de los polvorines mantendrá un cercado con malla olímpica. El suministro de explosivos y accesorios de voladura será periódico y según requerimiento, evitando de este modo, mantener en obra cantidades excesivas de explosivos.

Cabe indicar que se empleará voladura con protección en algunas zonas del Proyecto, para lo cual, una vez colocados los explosivos (de carga controlada) en los orificios, esta carga se cubrirá con mallas simples (malla olímpica o similar), empleando para su fijación o sujeción al piso bolsas de arena o tierra encima de la malla. De esta forma se minimiza la proyección de fragmentos hacia la atmósfera. Al terminar la fase constructiva, se retirarán los ambientes donde se almacenaban los explosivos, y se hará nivelación y compactación de la zona.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

Existen dos servicios ecosistémicos que podrían ser afectados por el Proyecto: i) el de regulación y control de poblaciones de insectos que brinda la avifauna de la zona; y ii) la explotación de algas pardas (sargazo) por parte de algueros provenientes de comunidades de Ica.

Para manejar los efectos en el control de las poblaciones de insectos que brinda la avifauna, el Proyecto implementará medidas para evitar o mitigar su impacto en las poblaciones de aves en el área del Proyecto. En cuanto al segundo servicio, se estima que las actividades del Proyecto no afectarán materialmente a esta actividad.

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

El único riesgo de exposición comunitaria a enfermedades es el influjo de trabajadores no locales para el Proyecto. Por lo tanto, el Cliente desarrollará e implementará un Programa de Seguridad y Salud de la Comunidad que incluya: i) la identificación de receptores sensibles; ii) una evaluación de impactos y riesgos del transporte de personal, materiales y equipos; iii) medidas preventivas y de control relativos a la calidad de aire ambiente y de los niveles de ruido; y iv) la prevención y el seguimiento de casos de COVID-19 de los trabajadores de contratistas. Además, desarrollará e implementará un Programa de Capacitación en temas de salud y seguridad comunitaria que incluya campañas para la prevención de: i) enfermedades contagiosas, particularmente el COVID-19; ii) enfermedades de transmisión sexual; iii) prevención del uso de alcohol, tabaco y drogas; iv) prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; y v) accidentes de tráfico y seguridad vial.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencias

El Proyecto posee un Plan de Contingencias. Sin embargo, el documento no establece ninguna disposición para compartirlo con las comunidades locales o para notificarlas en caso de que ocurra una situación de emergencia. Por lo tanto, EEP lo actualizará para incluir estas dos disposiciones.

4.4.b Personal de seguridad

El Cliente no cuenta con personal de seguridad directo. No obstante, sus contratistas sí mantienen empresas externas para la seguridad física de los componentes del Proyecto y de su personal. Consecuentemente, el Cliente: i) elaborará un Manual de Gestión de Seguridad Física en el que se incluyan temas de ética profesional y derechos humanos, e incorpore los Principios Voluntarios (“PV”) de Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de Naciones Unidas; y ii) capacitará al personal de seguridad en temas de derechos humanos teniendo como referencia y en la medida que aplique

al Proyecto, el documento “Manual de Buenas Prácticas para el Empleo de fuerzas de seguridad: Evaluación y gestión de riesgos e impactos, Guía para el sector privado en mercados emergentes” de la Corporación Financiera Internacional.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

4.5.a Aspectos generales

El 95% del área adquirida para la construcción de los componentes del Proyecto pertenece al Estado peruano. El resto del área fue adquirida a través de acuerdos satisfactorios con los poseedores y dueños de estas tierras, sin que esto haya producido ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario alguno.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

4.6.a Requisitos generales

El Proyecto se asentará en un hábitat de desierto costero (99.7%) poco de interés biológico o ecológico especial, cubierto de vegetación menor (vegetación asociada a cultivos y vegetación ribereña rala perteneciente al hábitat agricultura costera y andina), fauna escasa y un paisaje conformado principalmente por dunas, planicies costeras con algunas colinas y lomadas.

Línea base biológica presentada en el EIA y complementada por múltiples estudios realizados entre noviembre 2018, setiembre 2019, octubre 2020 y enero 2021 identificó una baja biodiversidad florística para el Proyecto. No obstante, identificó a parches aislados de Machay Verde (*Tillandsia latifolia*) distantes entre sí pero cerca de la LT y del Parque Eólico; de Tramontana (*Ephedra americana*) que está incluida en la legislación nacional²⁹ en la categoría Casi Amenazada (“NT”); de Anagrama de Lima (*Mila caespitosa*), considerada además como Vulnerable de acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (“UICN”); el Cirio de Haageo (*Haageocereus sp.*) considerado como Casi por la UICN); y las Nolas (*Nolana arequipensis*, *N. pallida*, *N. willeana*) consideradas como especies endémicas del Perú.

Con respecto a la avifauna se registraron 17 especies en la franja litoral; 6 especies en el desierto costero; y 13 especies de agricultura costera y andina. Entre las especies se destacan: el Pelicano Peruano (*Pelecanus thagus*) y el Cormorán de Pata Roja (*Phalacrocorax gaimardi*), aves endémicas y catalogadas como “Casi Amenazadas” por la UICN; el Gaviotín Peruano (*Sterna lorata*) y el Piquero Peruano (*Sula variegata*) categorizadas como En Peligro por la UICN; y el Playero Arenero (*Calidris alba*), el Gaviotín Real (*Thalasseus maximus*), el Playero Coleador (*Actitis macularius*), el Zarapito Trinador (*Numenius phaeopus*), el Vuelvepiedras Rojizo (*Arenaria interpres*), el Chorlo de las Rompientes (*Calidris virgata*) catalogados como de poco interés.

En cuanto a mamíferos menores voladores, se identificaron dos especies de murciélago: el Longirostro Peruano (*Platalina genovensium*), catalogada como “Casi Amenazada” por la UICN; y el Murciélaguito de Atacama (*Myotis atacamensis*), clasificado como “En Peligro” por la UICN.

²⁹ D.S. N° 043-2006-AG.

Además, se identificaron individuos de Ratón Casero (*Mus musculus*), Zorro Gris (*Lycalopex griseus*), Zorro Andino (*Lycalopex culpaeus*) y cinco especies menores de reptiles.

4.6.b Protección y conservación de la biodiversidad

El PMA, a través de los programas de prevención, corrección o mitigación ambiental, establece, tanto para la fase de construcción como para la de operación, medidas para la protección y conservación de la biodiversidad. Así, para la protección de la flora se han definido, entre otras, actividades como: i) priorización los trabajos en áreas sin cobertura vegetal o previamente alteradas; ii) prohibición de ingreso de flora exótica invasiva que altere las condiciones naturales; y iii) prohibición de la quema de restos de vegetación. De igual manera, las medidas de protección de la fauna terrestre contemplan, entre otras, las siguientes actividades: i) prohibición del ingreso de fauna exótica invasiva que altere las condiciones naturales; ii) control de la iluminación y el ruido durante las actividades; iii) prohibición de caza, pesca o captura de fauna; iv) prohibición de tenencia de mascotas en las zonas del Proyecto; v) aprovechamiento de zonas intervenidas y accesos existentes; v) restricciones de circulación fuera de los caminos definidos; y vi) delimitación de zonas excavadas y zanjas, a fin de evitar atrapamiento de especies.

El Cliente: i) actualizará e implementará el Plan de Monitoreo de Avifauna para la fase de operación; ii) desarrollará e implementará un Plan de Monitoreo de Murciélagos; iii) ajustará la frecuencia, duración y continuidad de las campañas monitoreo de avifauna y de murciélagos en función de los resultados observados; y iv) desarrollará e implementará un Plan de Adaptación Operativo basado en los resultados de las actividades de monitoreo de avifauna y murciélagos que considere, de ser el caso, entre otras acciones preventivas, procedimientos de limitación de la actividad (curtailment) y/o de parada bajo demanda (shut-down on demand) de los aerogeneradores.

4.6.b.i Hábitat Modificado

Los hábitats modificados están asociados a la unidad Agricultura Costero Andina con vegetación asociada a cultivos, donde fueron registradas especies exóticas e invasoras. Sin embargo, estos hábitats representan solamente el 0.3% del área del Proyecto.

4.6.b.ii Hábitat natural y crítico

Los hábitats naturales del proyecto están asociados principalmente al hábitat de desierto costero. Sin embargo, el Cliente implementará medidas de mitigación y control de avifauna, así como de restauración de sitios intervenidos (como parte del Plan de Abandono).

4.6.b.iii Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente

El Proyecto no se encuentra sobre zonas clave para la biodiversidad ni tampoco en áreas como áreas clave para la biodiversidad (“KBAs”, por sus siglas en inglés) o de importancia para las aves (“IBAs”, por sus siglas en inglés); tampoco sobre un área legalmente protegida o una zona internacionalmente reconocida. Sin embargo, el área del Proyecto colinda con Áreas Naturales Protegidas (“ANP”) que forman parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el

Estado (“SERNANP”) tales como la Reserva Nacional del Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras – Punta Lomitas (ubicada a 1.17 km al suroeste), la Reserva Nacional de Paracas (ubicada a 18,97 km al noroeste) y la Reserva Nacional San Fernando, localizada a 25,32 km al sureste; un ecosistema frágil denominado Loma Amará reconocida en la lista sectorial del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (“SERFOR”) que se localiza a 1,77 km al suroeste del Proyecto,

4.6.b.iv Especies exóticas invasivas

El Proyecto no contempla la introducción de especies exóticas invasivas.

4.7 Pueblos Indígenas

4.7.a Aspectos generales

El Proyecto no se encuentra ubicado cerca de ninguna comunidad indígena y, por lo tanto, no se espera que impacte en ningún pueblo indígena.

4.8 Patrimonio cultural

El Proyecto cuenta con Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (“CIRA”)³⁰. Cabe precisar, que el Tramo 2 de la LT cuenta con una Opinión Técnica³¹ de la autoridad sectorial donde se indica que el Proyecto se emplaza en una zona con infraestructura pre - existente, por lo cual correspondió la presentación de un Plan de Monitoreo Arqueológico. A la fecha de la DDAS, las actividades de excavación en el tramo 2 ya fueron concluidas y se ejecutó acorde al Plan de Monitoreo Arqueológico aprobado por el Ministerio de Cultura (“MINCUL”).

4.8.a Protección del patrimonio cultural en el diseño del Proyecto

El Proyecto cuenta con un Plan de Monitoreo Arqueológico el cual estableció las acciones de seguimiento y control de las actividades de excavación y remoción de terreno. Las medidas de mitigación y contingencia para prevenir, evitar, controlar y reducir la incidencia e impactos negativos establecidas en el Plan de Monitoreo Arqueológico se ejecutaron durante el hallazgo fortuito de vestigios arqueológicos y paleontológicos en el área del Proyecto.

4.8.a.i Procedimientos en caso de hallazgos fortuitos

El Proyecto cuentan con un Protocolo de Manejo de Hallazgos Arqueológicos que consta de 5 procedimientos básicos: i) contacto inicial, a través del cual se notifica cualquier material encontrado al arqueólogo monitor; ii) manejo de evidencias, mediante el cual evalúa el hallazgo, y (si procede) se notifica a la Dirección Desconcentrada de Ica (“DDC-Ica”) del MINCUL; iii) intervención in situ, en donde se elaboran las Fichas Técnicas de Registro correspondientes; iv)

³⁰ Área del Parque Eólico (CIRA N° 023-2018/MC); Tramo 1, tramo 3 y SE Derivación (CIRA N°024- 2018/MC); Tramo 2 coordenadas UTM, Inicio: Este 435742.96, Norte 8388277.89; Termina: Este 426823.95, Norte 8388288.25; Accesos (CIRA N° 127-2021-DDC ICA/MC); Accesos y torres (CIRA N° 150-2021-DDCICA/MC); LV01 (CIRA N° 047-2021-DDC ICA/MC); y DME 01 y 02 (CIRA N° 115-2021-DDC ICA/MC).

³¹ Informe N° 040-2018-YLCR-APAI-DDC-ICA/MC.

tratamiento y custodia, a través de la cual se realiza el inventario general de materiales; y v) disposición final, que contempla la elaboración del inventario final, a ser incluido en el Informe Final del Monitoreo y puesto a disposición de la DDC-Ica. La entrega de las evidencias implica que se realiza mediante la suscripción de un acta y pasan a ser de íntegra responsabilidad del MINCUL.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://engie-energia.pe/notas-de-prensa/avanza-proyecto-eolico-punta-lomitas-en-ica>

El Reporte de Sostenibilidad Corporativa anual más reciente del Cliente (2021) se encuentra disponible en el siguiente sitio web: <https://engie-energia.pe/publicaciones-y-politicas>.